

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, octubre veintisiete (27) de 2020. Informo a la señora Juez que se recibió comunicación de la entidad financiera BANCOLOMBIA S.A. del 21 de octubre de 2020, por medio de la cual manifiesta que a la demandada AGROCOMERCIALIZADORA TERRANO S.A.S., se le inscribió la medida de embargo, pero la cuenta se encuentra bajo el límite de inembargabilidad. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS  
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

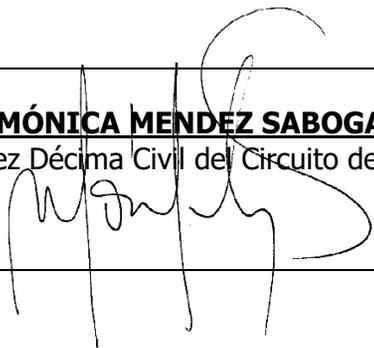
JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
SANTIAGO DE CALI - VALLE

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2020-00089-00

Santiago de Cali, octubre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

AGREGUESE a la presente demanda comunicación de la entidad financiera BANCOLOMBIA S.A. del 21 de octubre de 2020, por medio de la cual manifiesta que a la demandada AGROCOMERCIALIZADORA TERRANO S.A.S., se le inscribió la medida de embargo, pero la cuenta se encuentra bajo el límite de inembargabilidad, lo anterior para conocimiento de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

|  |   |
|--|---|
| <br>Libertad y Orden<br>República de Colombia | <p><b>MÓNICA MENDEZ SABOGAL</b><br/>Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p>  |
|--|---|

D.E.C.C.